MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 796

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 18/2013 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONCRET MIX S.A. PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "PAVIMENTACION DEL TRAMO RUTA ACCESO A LOMA PLATA - RUTA ACCESO A FILADELFIA - RUTA Nº 9 (VILLA CHOFERES DEL CHACO)".

Asunción, 24 de julio de 2014

VISTO: La nota UOC Nº 2723/2014 de la Unidad Operativa de Contratación en la cual solicita la suscripción del **CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 18/2013 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONCRET MIX S.A. PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "PAVIMENTACION DEL TRAMO RUTA ACCESO A LOMA PLATA - RUTA ACCESO A FILADELFIA - RUTA Nº 9 (VILLA CHOFERES DEL CHACO)"**; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Articulo 4º inciso i) de la Ley N° 167, "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 281 de fecha 27 de febrero de 2013, SE APROBÓ EL LLAMADO MOPC Nº 174/2012, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "PAVIMENTACION DEL TRAMO RUTA ACCESO A LOMA PLATA - RUTA ACCESO A FILADELFIA - RUTA Nº 9 (VILLA CHOFERES DEL CHACO)", Y SE ADJUDICA A FAVOR DE LA EMPRESA CONCRET MIX S.A.

Que en las Cláusulas 14, 15 Y 16 de las Condiciones Generales del Contrato S.G. MINISTRO N 18/2013, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNIACIONES Y LA EMPRESA CONCRET MIX S.A. PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "PAVIMENTACION DEL TRAMO RUTA ACCESO A LOMA PLATA – RUTA ACCESO A FILADELFIA – RUTA N 9 (VILLA CHOFERES DEL CHACO)"; en fecha 03 de abril de 2013, se establece: "Cuando fuere necesario ampliar, modificar o complementar las obras objeto del contrato debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución serán acordados mediante convenios modificatorios conforme al Artículo 62 de la Ley N°2051/03".

COPIA
ANA ROSA [illegible]
Jefa de Departamento
Secretaria General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 796

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 18/2013 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONCRET MIX S.A. PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "PAVIMENTACION DEL TRAMO RUTA ACCESO A LOMA PLATA - RUTA ACCESO A FILADELFIA - RUTA N° 9 (VILLA CHOFERES DEL CHACO)".

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe DAT Nº 47/14 de fecha 26 de Junio de 2014.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen DAJ Nº 732/14 de fecha 15 de Julio de 2014.

Que la Dirección de Vialidad ha emitido el Informe Técnico de fecha 30 de mayo de 2014.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°- Aprobar EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 18/2013, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONCRET MIX S.A. PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO RUTA ACCESO A LOMA PLATA - RUTA ACCESO A FILADELFIA - RUTA Nº 9 (VILLA CHOFERES DEL CHACO)".

Art. 2°- Las modificaciones introducidas a través del Convenio Modificatorio Nº 1, incrementa el monto del contrato original en Gs. 10.508.543.154 (Guaraníes diez mil quinientos ocho millones quinientos cuarenta y tres mil ciento cincuenta y cuatro) IVA incluido, lo cual representa un aumento del 13,67% respecto al monto contractual original.

Art. 3°- Las erogaciones establecidas en el Artículo 2 de la presente Resolución, serán financiadas con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 4°- El Convenio Modificatorio Nº 1 incrementa el plazo contractual original, ampliándolo en 95 días, con lo que la nueva fecha de terminación es el 24 de setiembre de 2014.

Art. 5°- El Convenio Modificatorio Nº 1 incrementa la vigencia del contrato ampliándolo hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

Art. 6°- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

R.Glez.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GRAL.
ANA ROSA ZAYAS MORENO
Jefa de Departamento
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.